



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 095-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de diciembre del 2023

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 024-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de diciembre del 2023, y teniéndose como agenda la aprobación y/o desaprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal n.° 34-2019-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley n.° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.° 27972, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la política nacional del ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 40° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece literalmente lo siguiente: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de la cuales se aprueba la organización interna, regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el artículo 41° Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en localidad e incentivarla participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley n.° 28611, Ley General del Ambiente, establece lo siguiente: "La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental”;

Que, el artículo 9° de la Ley n.° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de gestión Ambiental establece que la opinión del MINAN es requisito previo para la aprobación de los proyectos legislativos en los casos de institucionalidad instrumentos de gestión o de políticas ambientales;

Que, el artículo 25° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley n.° 28245 establece que “Las Comisiones Ambientales Municipales son la instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal”. Asimismo señala que mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición;

Que, mediante Decreto Supremo n.° 023-2021-MINAN, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la misma que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.° 34-2019-MDSS, de fecha 09 de octubre del 2019, se crea la Comisión Ambiental Municipal – CAM y la conformación de grupos Técnicos;

Que, mediante Acta de Instalación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de San Sebastián, de Fecha 27 de Junio del 2023, se acordó lo siguiente: retirar de los integrantes a la Universidad Alas Peruanas; Modificar según ROF a la Gerencia y Sub Gerencia del Medio Ambiente, y Por Unanimidad se acordó incorporar nuevos integrantes claves;

Que, con informe n.° 0111-2023-MD-SAN-SEBASTIÁN/GGMA-EDUCCA-JMRQ, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Educación Ambiental, Ing. Jessenia Margaret Rupa Quispitupa, remite al Sub Gerente de Gestión de Medio Ambiente la Solicitud de Actualización de la Ordenanza Municipal n.° 34-2019-MDSS, respecto al artículo tercero, “ Comisión Ambiental Municipal – CAM en vista que se debe incorporar a nuevos integrantes claves, que fueron aprobados en la primera reunión de la CAM de fecha 27 de junio del presente año, la misma que será integrado por los siguientes: representantes de las JASS, representantes de las APV, Urbanizaciones, representantes de mercados, representantes de Juntas Vecinales, representantes de Comunidades, Comisión de Coordinación Local –CCL(Agentes Sociales), Policía Nacional del Perú, Fiscalía de Prevención de Delito, Ministerio de Cultura, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, Atoridad Nacional del Agua ANA, Gerencia Regional de Agricultura GERAGRI, Instituto Superior Khipu, Instituto Túpac Amaru, Instituto Tuinen Star, Unidad de Gestión Local Cusco - UGEL, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras- Infraestructura, Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental, Instituto Nacional de Defensa Civil, Asociación Pukllasunchis, Empresa prestadora de Servicios SEDACUSCO S.A., Hospital

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Túpac Amaru, Institución Prestadora de Servicios de Salud Santa Rosa y Centro de Salud de San Sebastián, dicha modificación se realizara mediante Resolución de Alcaldía a solicitud de la CAM – San Sebastián, conforme al artículo 11° del reglamento de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante informe legal n.° 037-2023-FMBC-GGMA, de fecha 25 de octubre de 2023, el asesor legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, abogado Florentino Miguel Béjar Cruz, remite al Gerente de Gestión del Medio Ambiente, la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal n.° 34-2019-MDSS;

Que, mediante Opinión Legal n.° 659-2023-GAL-MDSS/C, de fecha 06 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina de forma procedente la modificación y actualización de la Ordenanza Municipal n.° 34-2019-MDSS, de fecha 09 de octubre del 2019, respecto al artículo tercero, de la conformación de los miembros de la Comisión Ambiental Municipal – CAM, según el acta de instalación de la comisión Ambiental Municipal del distrito de San Sebastián, de fecha 27 de junio de 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la sesión ordinaria n.° 024-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Ordenanza Municipal n.° 34-2019-MDSS, de fecha 09 de octubre del 2019, respecto al **ARTÍCULO TERCERO**, de la conformación de los miembros de la comisión Ambiental Municipal – CAM, según el Acta de Instalación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de San Sebastián, de fecha 27 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Medio Ambiente y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Brigel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

